

## **Privación ilegal de la libertad y torturas que habría sufrido César Antonio Fernández**

César Fernández era objeto de investigación por proveer a Carlos Telleldín autos robados, entre ellos posiblemente la camioneta robada en la que se sospechaba que Telleldín había hecho colocar el motor que fue hallado entre los escombros de la AMIA. Galeano ordenó diversas medidas a su respecto, tanto a la Policía Federal como a la SIDE y finalmente libró una orden de detención.

Existe en la causa una constancia firmada por el juez Galeano en la que expresa haber recibido un mensaje anónimo en su teléfono celular en el que le informaban que César Fernández –que aun no había podido ser detenido- se encontraba en la localidad de Bella Vista, Provincia de Buenos Aires. A raíz de ese llamado –y todo según la constancia-, el juez se comunicó con la Brigada correspondiente a la jurisdicción, a cargo del Comisario Salguero, para que se procediera a su detención, lo que finalmente ocurrió el 22 de octubre en horas de la mañana.

Sin embargo, en oportunidad de prestar declaración indagatoria ante el juzgado de Galeano, Fernández manifestó que en realidad había sido “detenido” en la Ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, el 21 de octubre a las 16:30 horas, por unas personas que, con armas de fuego, lo interceptaron en la calle, lo esposaron y lo obligaron a tirarse adentro de una camioneta en la que permaneció durante aproximadamente seis horas, circulando por diversas autopistas. Media hora antes de llegar a destino le vendaron los ojos con unas cuarenta vueltas de cinta adhesiva, lo hicieron descender en un lugar descampado y lo introdujeron en un inmueble donde lo torturaron hasta las cinco de la mañana, colocándole bolsas en la cabeza que le impedían respirar, pegándole y pasándole corriente eléctrica por el cuerpo, previamente mojado, todo ello con intervalos durante los cuales lo interrogaban con relación a la camioneta Traffic usada en el atentado a la AMIA. Luego de seis horas de castigos, lo trasladaron a un lugar donde finalmente lo detuvo una brigada de la policía Bonaerense.

Paralelamente, la persona con la cual se encontraba Fernández en la Provincia de Entre Ríos en el momento en que fue “detenido” realizó una denuncia por secuestro ante la policía local. Al tomar conocimiento de que César Fernández se encontraba detenido a disposición del Dr. Galeano, el juez de Entre Ríos se declaró incompetente y le remitió las actuaciones a Galeano. Éste dio intervención a los fiscales Mullen y Barbaccia, quienes -como única medida- solicitaron que se certificara los antecedentes vinculados con Fernández que obraran en la causa AMIA. Finalmente Galeano decidió archivar las actuaciones por entender que no existían elementos como para continuar la investigación.

Durante el juicio oral declaró el Comisario Salguero y manifestó que el magistrado lo había llamado por teléfono alrededor de las 4 de la mañana y le

había indicado que debía comunicarse con la Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE) para la entrega de un detenido, para lo cual le aportó un número de celular y el nombre de la persona con quien debía hablar (Jaime).

Claudio Lifschitz también declaró con relación a este episodio y manifestó que al tomar declaración a la persona que hizo la denuncia en Entre Ríos éste manifestó haber sido preparado por la SIDE para no involucrar en el tema del secuestro de César Fernández a dicha dependencia. A raíz de ello se imprimieron dos declaraciones testimoniales –una en la cual mencionaba a la SIDE y otra en la cual no lo hacía-. Sin embargo, el Dr. Galeano decidió luego no incorporar ninguna de las dos declaraciones y dejar simplemente una constancia de que esta persona había concurrido al juzgado.